Nota DNC N° 4337 /2021

Asunción, 22 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389951
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCION DE BLOQUES DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR DE CABALLERIA MIGUEL RAMOS ALFARO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Entidad	Municipalidad de San José de los Arroyos
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En el dictamen referente a la estimación de costo indican que solicitaron presupuesto a las siguientes firmas: Real construcciones, A3L construcciones y FORTIA EIRL y que recibieron respuesta de las empresas Real construcciones y FORTIA EIRL, sin embargo, en el mismo documento, específicamente en el cuadro mencionan a la empresa Grupo ByR S.A, al respecto solicitamos a la convocante realizar la rectificación correspondiente y adjuntar nuevamente todos los documentos.

2. Datos de la Licitación numeral 20 – no se ha completado todos los campos de este apartado.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: gbarreto (gbarreto@dncp.gov.py)